REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53036756

PAREDES JIMENEZ

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

Sandra M. Paredes J

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-NOV-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500118-42099811-F-0053036756-20020104 **02351** 02004A 01 112183083

Powered by CamScanner

SANDRA MILENA PAREDES JIMÉNEZ
Calle 74 A Sur No. 9B
60
3125302331 – (601)
3787060



milenaparedesjimenez110321@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Psicología y Pedagogía, con sólida experiencia en la atención a la primera infancia y en la orientación psicopedagógica de poblaciones con necesidades educativas especiales. Especialista en el diseño, desarrollo e implementación de proyectos curriculares transversales, adaptados a diferentes contextos y requerimientos educativos. Amplia competencia en la valoración, evaluación, remisión y seguimiento de los procesos de aprendizaje y desarrollo psicosocial. Destaca por su capacidad de análisis, comunicación asertiva, trabajo colaborativo, iniciativa y alto compromiso profesional.

EXPERIENCIA LABORALFUNDACIÓN SOCIAL

JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO SEMBRAND CAMINO

Profesional en atención a la primera infancia, con experiencia en la orientación de los procesos de aprendizaje durante las etapas iniciales del desarrollo. Brinda acompañamiento psicopedagógico enfocado en potenciar las distintas dimensiones que conforman una formación integral de niños y niñas, promoviendo su desarrollo cognitivo, emocional, social y físico.

24 de febrero de 2017 hasta el 9 de julio de 2026 (Experiencia establecida por convenios)

CONVENIO N.º 8412 del 26 de enero del 2026 al 09 de julio del 2026
CONVENIO N.º 8412 del 03 de junio del 2025 al 05 de diciembre del 2025
CONVENIO N.º 7616 del 09 de mayo del 2024 al 30 de mayo del 2025
CONVENIO N.º 9257 del 21 de noviembre de 2022 al 30 de abril del 2024

CONVENIO N.º 10366 del 28 de octubre de 2021 al 22 de julio de 2022
CONVENIO N.º 7894 del 29 de julio de 2020 al 01 de marzo de 2021
CONVENIO N.º 8847 del 18 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2020
CONVENIO N.º 3997 del 24 de febrero de 2017 al 01 de julio de 2018

Responsable de la orientación de diversos procesos de enseñanza y aprendizaje, brindando apoyo psicopedagógico enfocado en el fortalecimiento de distintas dimensiones del desarrollo, especialmente en las áreas comunicativa y cognitiva. Implementación de la estrategia de aprendizaje *Filosofía para niños y niñas* como herramienta para estimular el pensamiento crítico y reflexivo. Encargada de la elaboración de informes y del seguimiento individualizado del proceso de cada niño, mediante una propuesta didáctica y pedagógica orientada al fortalecimiento y potenciación de habilidades metacognitivas

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Responsable en la implementación de la estrategia de aprendizaje “filosofía para niños”
- Investigación, diseño e implementación de proyectos de aula para educación Inicial.
- Elaboración de informes individuales (mensual y trimestral) con diagnóstico psicopedagógico de los procesos de los niños y las niñas.
- Seguimiento de procesos mediante el registro sistemático de diarios de campo, que permiten observar e identificar necesidades, avances y aspectos a fortalecer en los niños y niñas partiendo de sus vivencias y experiencia en aula, promoviendo de esta manera, la investigación participativa desde la praxis.
- Acompañamiento integral en horarios de alimentación
- Acompañar y orientar procesos de promoción de higiene y autocuidado
- Desarrollo de experiencias pedagógicas integrales
- Prevención y detección de situaciones que afecten el desarrollo integral de los niños y niñas.

LOGROS:

- Responsable de la implementación de la estrategia “filosofía para niños y niñas” en edad de primera infancia, con el objetivo de fortalecer procesos de pensamiento reflexivo a través del juego y la resolución de problemas
- Contribuí al desarrollo de competencias comunicativas, en niños y niñas fomentando la lectura de diversas piezas literarias como estrategia para afianzar la verbalización de sus pensamientos.
- Incorporación de hábitos y rutinas que posibilitaron una convivencia óptima en aras de potenciar habilidades sociales dentro y fuera de la institución.
- Potenciación de procesos metacognitivos orientados al reconocimiento de diversas nociones espaciales, temporales, y corporales que permitieron un adecuado desarrollo cognitivo de cada niño y niña.

- Favorecimiento de prácticas de lectura orientadas al deleite de la misma, ampliando su contexto lingüístico y potenciando el desarrollo de su lenguajeoral y no verbal.
- Implementación de la estrategia filosofía para niños, buscando potenciar habilidades complejas de su pensamiento, a través de ejercicios lectores, textos gráficos (obras de arte) y textos escritos (lectura reflexiva) ejercicios interpretativos que pusieron a prueba su curiosidad y capacidad de razonamiento

Jefe inmediato: María Nancy Moya
Teléfonos: 6612864- 3102598795
Correo electrónico: fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es

FORMACIÓN ACADÉMICA

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA
Universidad Pedagógica
Nacional
Diciembre de 2016

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Curso especial en primeros auxilios con énfasis en primera infancia.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA junio de 2025

REFERENCIAS PERSONALES:

Ronald André Rey Ortiz
Ingeniero de Sistemas
Tel: 313 212 5120

Olga Lucia Paredes Jiménez
Licenciada en Educación básica con énfasis en Ciencias Sociales
Tel: 314 6791795

Nidia Esther Rodríguez Miranda
Licenciada en Educación Infantil
Tel: 304 441 1992



SANDRA MILENA PAREDES JIMÉNEZ
CC. 53.036.756 de Bogotá

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:37:12 PM horas del 21/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53036756**
Apellidos y Nombres: **PAREDES JIMENEZ SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2026 03:41:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53036756 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142472418** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de junio de 2026, a las 15:43:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53036756
Código de Verificación	53036756260621154350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298209978

PIB
15:48:14

Bogotá DC, 21 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA PAREDES JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53036756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ESPECIAL No. 7535450

Bogotá D.C., 22 de junio de 2026 - 02:46 pm

Código de verificación: **7535450BAGWF_6JQUU_88708**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MILENA PAREDES JIMENEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53036756** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA

Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Fundación Social
Sembrando Camino

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (La) suscrito(a Sandra Milena Poreda Jiménez identificado (a) con C.C No. 53.036.756 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de Junio de 2026.

Firma: Sandra M. Poreda J.

Nombre: Sandra Milena Poreda Jiménez

Cédula: 53.036.756 Bogotá

Calle 62 sur No. 86 B - 75 – Bosa
TELEFONOS 6612864 - 3102598795
fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es
jardininfantil@sembrandocamino.org

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:58:15 horas del 21/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53036756,** Apellidos y Nombres **PAREDES JIMENEZ SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Jardín Infantil Sembrando Camino**, con NIT **900412490-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53036756 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2026 04:18 PM

Código Verificación: **VZ3XDTUJ82**

Válida hasta: **19/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 21/06/2026
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: 450b6818-69b9-409c-bcd2-b67954fb6ab1

Fundación Social
Sembrando Camino
El servicio, una forma de vida

NIT. 900.412.490-9

El suscrito, **REPRESENTANTE LEGAL de LA FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, certifica que la Sra. **SANDRA MILENA PAREDES JIMENEZ** identificada con C.C. No. **53.036.756** expedida en Bogotá, ha laborado en nuestra institución con los siguientes contratos:

Convenio	Fecha inicio	Fecha Vencimiento	Nombre del Cargo	Tipo de Contrato
8412	26/01/2026	09-07-2026	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Todos los anteriores contratos diferentes, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**.

Las funciones del Profesional en Atención a la Primera Infancia se enfocan en:
1. El cuidado, estimulación y acompañamiento de los niños y las niñas.
2. Diseñar e implementar el proyecto pedagógico enfocado en las áreas del desarrollo.
3. Diseñar e implementar experiencias lúdico-pedagógicas que promuevan el aprendizaje y el desarrollo de habilidades integrales en los niños y niñas.
4. Observar el comportamiento y progreso de los niños y niñas y consignarlos en el Diario de campo.
5. Elaborar los observadores mensuales del desarrollo y los informes trimestrales y comunicar a las familias dichas observaciones.
6. Garantizar la seguridad y bienestar de los niños y las niñas, detectar y prevenir situaciones de riesgo para la niñez, como trabajo infantil o vulneraciones de derechos.
7. Acompañar a los niños y niñas en las horas de alimentación.
8. Promocionar actividades de higiene y autocuidado.
9. Implementar con las familias actividades que promuevan la promoción, prevención y detección de situaciones que afecten el desarrollo integral de los niños y niñas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2026.

Cordialmente;

Fundación Social Sembrando Camino NIT. 900.412.490-9

MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ
Representante Legal

Calle 62 Sur N° 86 B 75 – Bosa
BOGOTA D. C.
TELEFONOS 6016612864 – 3102598795
fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es

Powered by CamScanner

Fundación Social
Sembrando Camino
El servicio, una forma de vida

NIT. 900.412.490-9

El suscrito, **REPRESENTANTE LEGAL de LA FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, certifica que la Sra. **SANDRA MILENA PAREDES JIMENEZ** identificada con C.C. No. **53.036.756** expedida en Bogotá, ha laborado en nuestra institución con los siguientes contratos:

Convenio	Fecha inicio	Fecha Vencimiento	Nombre del Cargo	Tipo de Contrato
8412	03/06/2025	05-12-2025	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Todos los anteriores contratos diferentes, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.**

Las funciones del Profesional en Atención a la Primera Infancia se enfocan en:
1. El cuidado, estimulación y acompañamiento de los niños y las niñas.
2. Diseñar e implementar el proyecto pedagógico enfocado en las áreas del desarrollo.
3. Diseñar e implementar experiencias lúdico-pedagógicas que promuevan el aprendizaje y el desarrollo de habilidades integrales en los niños y niñas.
4. Observar el comportamiento y progreso de los niños y niñas y consignarlos en el Diario de campo.
5. Elaborar los observadores mensuales del desarrollo y los informes trimestrales y comunicar a las familias dichas observaciones.
6. Garantizar la seguridad y bienestar de los niños y las niñas, detectar y prevenir situaciones de riesgo para la niñez, como trabajo infantil o vulneraciones de derechos.
7. Acompañar a los niños y niñas en las horas de alimentación.
8. Promocionar actividades de higiene y autocuidado.
9. Implementar con las familias actividades que promuevan la promoción, prevención y detección de situaciones que afecten el desarrollo integral de los niños y niñas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2025.

Cordialmente;

MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ
Representante Legal

Calle 62 Sur N° 86 B 75 – Bosa
BOGOTA D. C.
TELEFONOS 6016612864 – 3102598795
fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es

Powered by CamScanner

Fundación Social
Sembrando Camino
El servicio, una forma de vida

NIT. 900.412.490-9

El suscrito, **REPRESENTANTE LEGAL de LA FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, certifica que la Sra. **SANDRA MILENA PAREDES JIMENEZ** identificada con C.C. No. **53.036.756** expedida en Bogotá, ha laborado en nuestra institución con los siguientes contratos:

Convenio	Fecha inicio	Fecha Vencimiento	Nombre del Cargo	Tipo de Contrato
3997	24-02-2017	01-07-2018	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8847	18-10-2018	30-06-2020	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
7894	29-07-2020	01-03-2021	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
10366	28-10-2021	22-07-2022	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
9257	21-11-2022	30-04-2024	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
7616	09-05-2024	30-05-2025	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Todos los anteriores contratos diferentes, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**.

Las funciones del Profesional en Atención a la Primera Infancia se enfocan en:
1. El cuidado, estimulación y acompañamiento de los niños y las niñas.
2. Diseñar e implementar el proyecto pedagógico enfocado en las áreas del desarrollo.
3. Diseñar e implementar experiencias lúdico-pedagógicas que promuevan el aprendizaje y el desarrollo de habilidades integrales en los niños y niñas.
4. Observar el comportamiento y progreso de los niños y niñas y consignarlos en el Diario de campo.
5. Elaborar los observadores mensuales del desarrollo y los informes trimestrales y comunicar a las familias dichas observaciones.
6. Garantizar la seguridad y bienestar de los niños y las niñas, detectar y prevenir situaciones de riesgo para la niñez, como trabajo infantil o vulneraciones de derechos.
7. Acompañar a los niños y niñas en las horas de alimentación.
8. Promocionar actividades de higiene y autocuidado.
9. Implementar con las familias actividades que promuevan la promoción, prevención y detección de situaciones que afecten el desarrollo integral de los niños y niñas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (30) días del mes de mayo del año 2025.

Cordialmente:

MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ
Representante Legal

Calle 62 Sur N° 86 B 75 – Bosa
BOGOTA D. C.
TELEFONOS 6016612864 – 3102598795
fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Sandra Milena Paredes Jiménez

C.C. 53.036.756 de Bogotá D.C.

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada

en

Psicología y Pedagogía

Bogotá D.C. a los 21 días del mes de diciembre de 2016

Rector

Vicerrector Académico

Decano (E)

Secretario General

Anotado al folio 309 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2016
Registro No. 15845

6360

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 564

REGISTRO DE DIPLOMA NÚMERO 15845

EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGA EL TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA A PAREDES JIMENEZ SANDRA MILENA IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 53036756 Y CÓDIGO 2010252043, QUIEN APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA SEGÚN RESOLUCION 8328 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y DIO CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)
ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ
RECTOR

(FDO.)
CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ
DECANO (E)

(FDO.)
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

BOGOTÁ D.C., 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

Carrera 16A No.79-08 PBX (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D. C. - A.A. 75144 - Nit 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co
División de Admisiones y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

El Centro Educativo Distrital de Educación Básica y Media

"Miguel de Cervantes Saavedra"

Jornada Mañana

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 7560 del 24 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Sandra Milena Paredes Jiménez

Identificado (a) con T.I. No. 831126 - 01514 de Santafé de Bogotá D.C.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Lic. Arnulfo León Rodríguez
C.C. 19.269.822 de Bogotá

Secretaria

Nancy Helena Portilla Galeano
C.C. 39.791.699 de Bogotá

Dado en Bogotá, D.C. a 7 de Diciembre de 2000

No requiere Registro " según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fin

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E 6257
DANE 11100183015

CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

JORNADA MAÑANA

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los Siete (7) días del mes de Diciembre del año 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA - JORNADA MAÑANA

Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media _____ y autorizada por Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C. para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA según Resolución No. 7560 del 24 de Noviembre del año 1998

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TITULO DE, BACHILLER ACADÉMICO

al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

PAREDES JIMÉNEZ SANDRA MILENA T.I. 831126-01514 DE SANTAFE DE BOGOTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 008 de fecha 07/12/2000 que consta de _____ alumnos que comienza con el nombre de ACERO VELA JOSÉ RICARDO y se cierra con el nombre de ZARATE SALINAS FERNANDO firmado y sellado por LIC. ARNULFO LEÓN RODRÍGUEZ (Rector) y FRANCY ELENA HERNÁNDEZ GALEANO (Secretario).

Dada en Bogotá, D.C. a los Siete (7) días del mes de Diciembre del año 2000

Firmado y Sellado

Rector(a) o Director(a)
C.C. No. 19.269.822 de Bogotá

Secretario(a)
C.C. No. 39.794.633 de Bogotá

Diploma No. _____

FISE 2128859-3146268

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

FECHA: 25/01/2026

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR : PAREDES JIMENEZ SANDRA MILENA **Sexo:** [F]
Documento de Identidad: C.C. [X] T.I. [] C.E. [] **Numero:** 53.036.756 **Edad:** 42 AÑOS
Estatura: 1.58 CM **Peso:** 64 Kg **EPS:** COMPENSAR **RH:** O+
Empresa: FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO **Cargo:** P.A. PRIMERA INFANCIA
Recomendaciones:
NIT. 900412490-0

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

R/

El suscrito medico certifica que el citado paciente presenta buen estado de salud no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar.

Examen físico general: normal

Examenes de Laboratorios
Frotis de Garganta : normal
Koh- Piel y Uñas: normal
Coprológico: Normal

Por lo tanto, es apto para vivir en comunidad, realizar cualquier actividad física y poder manipular alimentos.

Se expide para presentar ante las autoridades sanitarias.

Medico Firma:	Vladimir A. Vega R. Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales Resolución 5614 / 2018	Trabajador Firma:	Sandra M. Paredes J.
Nombre:	Dr. Vladimir Alberto Vega Rodríguez	Nombre	Sandra Milena Paredes Jimenez
Reg. Medico	72344909 R.M: 5614 DE 26/04/2018	C.C. No.	53.036.756 Bta

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

Calle 27 No. 14-48 sur
Cel. 3232364211
Bogotá D.C. - Colombia

FECHA: 25/01/2026

INFORMACION GENERAL:
NOMBRE DEL TRABAJADOR. PAREDES JIMENEZ SANDRA MILENA **Sexo:** F
Documento de Identidad: C.C. X T.I. C.E. ☐ **Numero:** 53.036.756 **Edad:** 42 AÑOS

FROTIS DE GARGANTA – KOH DE UÑAS- COPROLOGICO

RESULTADOS

FROTIS DE GARGANTA
Negativo
COCOS GRAM POSITIVOS
P.M.N. ESCASAS
FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

KOH DE UÑAS
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS
MICOTICAS Y HONGOS.

COPROLOGICO

COLOR:	CAFE
CONSISTENCIA:	BLANDA
OLOR:	SG
FLORA BACTERIANA:	NORMAL
RESIDUOS VEGETALES:	++
GRASAS NEUTRAS:	+

LUZ MARIA PINZON
BACTERIOLOGA
RM 52353283 UNC
FIRMA BACTERIOLOGA
LICENCIA S.O: 6796 de la S.D.S.

Medico Firma:
Nombre: Dra. Luz María Pinzón
Reg. Medico 52353283

Trabajador Firma:
Nombre Sandra Milena Paredes Jimenez
C.C. No. 53.036.756 Bta

Ley Y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

COMPESALUD IPS

En Cumplimiento al Decreto 119 de 1994

Otorga

Certifica de Competencia Laboral a

SANDRA MILENA PAREDES JIMENEZ

Con cedula de Ciudadanía N. 53.036.756

Quien Demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Curso y aprobó la acción de Formación

CERTIFICADO DE CAPACITACION MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS

Con Una Duración de 10 horas

En testimonio se firma el presente en Bogotá D.C a los 26 días del mes de ENERO del (2026)

Firma Digitalmente por
LUCY NATHALI PARRA PEREZ
CEDULA .1057586298
INGENIERA DE ALIMENTOS
Bogotá-Colombia

26/01/2026
FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE VENCIMIENTO
26 /01 /2027

DATOS GENERALES DEL CAPACITADOR NATURAL XX JURIDICA
RESOLUCION 2674 DEL 2013 – ART. 12 Y ARTICULO 26 NUMERAL 1.1.13 DECRETO 1500 DE 2007 Y
RESOLUCION 2270 DE2012 – CALLE 27 # 14 – 48 SUR TEL: 3232364211

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web www.compesalud.com